# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1681

**VISTO:**

 El pedido de “Lomo de burro” de los vecinos frentistas de Bv. Juan de Garay al 1100, al Oeste, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que, este obstáculo en la vía pública tiene por finalidad inducir a los conductores de vehículos a disminuir la velocidad con la circulan;

 Que, cuando hablamos de vehículos que circulan por el Bv. Garay se trata mayoritariamente de camiones, que dirigen su salida por el Acceso Julián de Bustinza o bien para tomar el mismo Boulevard, mano Este, para estacionar;

 Que se observa a camiones desarrollar grandes velocidades, así mismo, automóviles y motos;

 Que, en Bv. Juan de Garay a la altura del 1200, se emplaza el parque de juegos para niños, donde se encuentra la “Casita del Árbol”, lugar al que concurren gran cantidad de niños y sus familias;

 Que, es necesario un plan estratégico para reducir la velocidad de los vehículos, de manera de salvaguardar la integridad física de los niños y adultos vecinos de la zona;

 Que, es indispensable que el Departamento Ejecutivo, a través del área de Obras Públicas proceda a la construcción de una lomada tipo paso peatonal para dar respuesta a la preocupación de los vecinos.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).-** Solícitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área de Obras Públicas, construya una lomada tipo paso peatonal sobre Bv. Juan de Garay al 1100 o al 1200, mano Oeste; a su criterio, y teniendo en cuenta el cuarto considerando.

**ARTICULO 2°)**.- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dese al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-